

Burgos, a 05 de abril del 2024.

Cliente: Intro Servicios Integrales, S.L.U (11400508)

Les indicamos a continuación las condiciones establecidas para su empresa con respecto a la obtención del rappel en el ejercicio 2024.

El porcentaje se aplicará en función de la cifra de facturación, según el escalado siguiente:

<u>DE</u>	<u>HASTA</u>	<u>%</u>
0	40.000	1,00
40.001	70.000	1,50
70.001	100.000	2,00
100.001	150.000	3,00
Superior a	150.001	3,50

De manera explícita quedan excluidas del presente acuerdo las uniones temporales de empresas (UTEs) en las que participe el cliente, salvo acuerdo expreso suscrito por las partes.

La familia de producto Renovables queda excluida de rappel (ni computa ni bonifica).

A mayores se podrá excluir algún otro suministro concreto que se pacte entre ambas partes y que se notificará previamente a su entrega.

Cada porcentaje se aplicará sobre el tramo de compras, una vez se supere el escalado indicado.

La bonificación se realizará sobre sus compras totales netas impuestos no incluidos para su cif B65243560.

El rappel se hará efectivo una vez cobrada la deuda de las facturas que lo han originado, en sus vencimientos establecidos.

Este acuerdo será efectivo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esperamos seguir contando con su colaboración.

Atentamente,

Javier Alonso Bravo
Director Región Norte



Sonepar Spain, S.A.U.
C/ Ramón y Cajal, 24
28914 Leganés

Intro Servicios Integrales, S.L.U

